



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

CIRCULAR Nro. 04

25 de agosto de 2020

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10.1.2 de las Bases se comunica la modificación de las Bases del Concurso según los términos siguientes:

A. En el Anexo 3 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el numeral 2.1 queda redactado como sigue:

2.1 El Interesado o integrante(s) del Consorcio, directamente o a través de alguna(s) de su(s) Empresa(s) Vinculada(s), o en virtud de un contrato con un tercero, deberá(n) demostrar que opera(n) o ha(n) operado dentro del período comprendido a partir del 1º de enero de 2017, sistemas de transmisión de energía eléctrica, de las siguientes características:

- Subestaciones con capacidad de transformación no menor de 150 MVA en tensiones igual o mayor a 220 kV.
- **Líneas de Transmisión con longitud no menor de cien kilómetros (100 km) en tensiones igual o mayor a 60 kV.**

B. En el Formulario 1 – SOLICITUD DE CALIFICACIÓN, el numeral 2 queda redactado como sigue:

2. Requisitos Técnicos

Longitud de Líneas en tensiones igual o mayor a 60 kV	(.....kms)
Capacidad en subestaciones	(.....MVA)

(Si se ha utilizado cifras de Empresas Vinculadas, explicar en hoja adicional en qué consiste la vinculación).

Atentamente



ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
 Director de Proyecto
PROINVERSIÓN